

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 08 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 269

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado Nº 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario Nº 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2014.
- 6.- Decreto Registrado Nº 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotacion del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria Nº99 de fecha 25 de enero del año 2016
- 8.- Plan Anual de Capacitacion año 2016 del Cesfam, Sapu y Desam Concon.
- 9.- Ficha Carrera Funcionaria de Doña GEMINA OYARZO ASTE
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

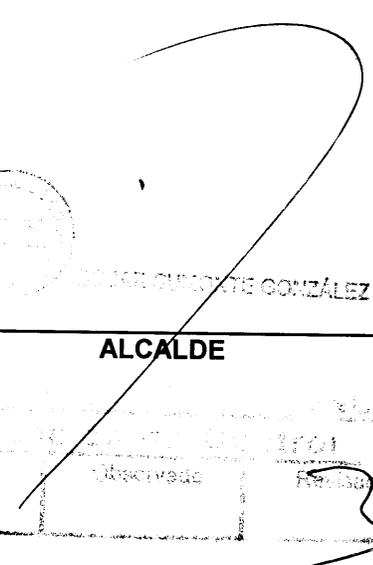
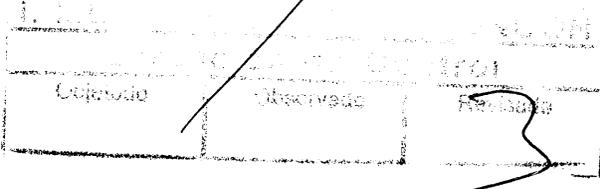
D E C R E T O

1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **GEMINA OYARZO ASTE** el nuevo puntaje por concepto de Curso e Capacitacion "CLIMA LABORAL" Y "TALLER DE FORMACION Y CERTIFICACION DE MONITORES DE PRESION ARTERIAL" y por bienio cumplido en el mes de Enero del 2016 , el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud cancelese a contar del mes de enero del año 2016 como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
GEMINA OYARZO ASTE	44		3	4,264	2,487.00	6,751.00	7
ENFERMERA MATRONA CAT. B							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.
 (PEDRO ACOSTA 155 CERRO MONJAS, VALPARAISO)
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp